**EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL CIUDADANO JUAN PABLO GUTIÉRREZ COMO OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**CONSIDERANDO:**

**1°.** Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, primer párrafo, de la **Ley Orgánica**, la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios cuenta con atribuciones político administrativas para el funcionamiento del Poder Legislativo.

**2°.** Que el artículo 63, párrafo primero, de la **Ley Orgánica** dispone que la Oficialía Mayor es el órgano técnico administrativo dependiente y auxiliar del Congreso, para la atención y realización de los asuntos legislativos del mismo, para lo cual contará con las Direcciones y Unidades necesarias para el eficaz desempeño de sus funciones, conforme a las atribuciones que le señale el Reglamento de la Ley Orgánica (*en adelante, Reglamento*). En el mismo tenor, el artículo 84 del Reglamento dispone que, para el adecuado desempeño de sus actividades, el Congreso contará con el apoyo profesional técnico de la Oficialía Mayor, que estará a cargo de un funcionario llamado Oficial Mayor, que dependerá jerárquicamente de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, y que deberá cumplir con los requisitos señalados en los artículos 63, último párrafo, de la Ley Orgánica y 85 del Reglamento.

**3°.** Por tanto, se propone que se somete a la consideración de la Asamblea la aprobación de la designación del C. **Juan Pablo Gutiérrez** como Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, propuesta que es motivada al no contar con un titular de la Oficialía Mayor que auxilie en el adecuado desempeño de las actividades propias de esta Soberanía, por lo que, previo análisis del currículum vitae del antes mencionado, se encontró que cumple a cabalidad con los requisitos señalados por la normatividad señalada, además de que su perfil profesional resulta adecuado para desempeñar dicho cargo.

En apoyo de lo anterior, se hace referencia a la reseña curricular del propuesto:

*“Es originario de Tecomán, Colima, cuenta con 35 años de edad; es Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales por la Universidad de Colima y, además, cursó estudios de Licenciado en Mercadotecnia por la Universidad Multitécnica Profesional, y está en proceso de titulación de la Licenciatura en Gastronomía; cuenta con Especialidad en Administración Educativa y Desarrollo de Capacidades Directivas, por parte del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como Maestría y Doctorado, ambos en Educación, por la Universidad Autónoma de Guadalajara; ha tomado diversos Diplomados, entre los que destacan el de Liderazgo, Calidad y Competencias Docentes, en la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey; en Programación Neurolingüística y Educación Moderna, por la Universidad Pedagógica Nacional; de Inglés como segunda lengua, por la Dirección de Educación Pública de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Colima; así como el de Para la función de Dirección Escolar; dentro de las constancias que presenta resaltan los cursos de Políticas Educativas Internacionales, y Políticas Educativas Europeas por la Universidad de Nebrija, de la Comunidad Autónoma de Madrid, España; así como la otorgada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima por su participación en el Taller “Gestión Legislativa”; en cuanto a su experiencia profesional, sobresale que prestó su servicio social constitucional en el H. Congreso del Estado, realizando la digitalización del Archivo del Poder Legislativo del Estado de Colima, y su apoyo en el área de sistemas y captura. Cuenta con nueve años de experiencia frente a grupo y, a partir de agosto del 2015, se desempeñó como Director de la Escuela Secundaria Técnica No. 22 “Francisco Hernández Espinosa” T. M., en la comunidad de Buenavista del Municipio de Cuauhtémoc, Colima, cargo que logró en el concurso de oposición 2014-2015, en el que obtuvo el primer lugar a nivel estatal y segundo a nivel nacional; de igual forma, fue responsable del reclutamiento, capacitación y organización del personal integrante de los diferentes equipos de capacitación estatal de cursos de actualización de la plantilla docente en el Estado de Colima, así como profesor de diversas materias en Licenciatura y Maestría, en diversas instituciones de educación superior.*

**4°.** Que la **Ley Orgánica** dispone, en sus artículos 50, fracción II, y 63, párrafo segundo, que es facultad de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios proponer a la Asamblea la designación del Oficial Mayor, y que este será aprobado por el Congreso, a propuesta de la citada Comisión, y por mayoría absoluta. En el mismo sentido, el párrafo segundo del artículo 84 del **Reglamento** dispone que la designación del Oficial Mayor corresponde a la Asamblea, a propuesta de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

**ACUERDO NO. 6**

**ÚNICO.** Es de aprobarse y se aprueba la designación del Ciudadano **JUAN PABLO GUTIÉRREZ** como Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 13 trece días del mes de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

|  |  |
| --- | --- |
| **C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ DIPUTADA SECRETARIA** | **C. MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO****DIPUTADA SECRETARIA** |